



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 1 de 9

ACTA DE LA SESION

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 21-06-2017

HORA: 20,00 horas

CARÁCTER: ORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:

D. Federico Moreno Sánchez

CONCEJALES:

D^a. M^a Francisca Tolmo Moro

D^a. Soraya Álvarez Sánchez

D. Manuel Jiménez García

D. Domingo Trigueros Álvarez

D. José Antonio García Romero

D^a. M^a José Ballesta Sánchez

D. Javier García Morcillo

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Escribano Palacios

NO EXCUSAN ASISTENCIA:

D. David García Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión ordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las diecinueve horas y siete minutos.

ORDEN DEL DIA



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
D0KWrr6kMY=

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOSAyuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 2 de 9

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se dio lectura al borrador de las actas de las sesiones de fecha 05/04/2017 y 05/06/2017 que fueron aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- DESPACHO DE OFICIO Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F. aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 7 de marzo al 16 de junio de 2.017.

Fecha	Asunto
10/03/2017	Convocatoria de la Mesa de Contratación para el 13/03/2017
20/03/2017	Incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Luisa Larrosa Hinarejos
20/03/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-011 R.E. 2017/00224 (D. Félix García Romero)
20/03/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-012 R.E. 2017/00206 (D. Emilio Hinarejos Sánchez)
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a Miguel Catalán Blasco en aldea El Gollizo s/n
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a Jesús Palacios Segura en la calle Hernán Cortés, 26
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a Ricardo García Blázquez en la calle Guadalajara, 44
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a María del Rocío Valdelvira Valdelvira en Avda. Benjamín Palencia, 18
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a Emilio Morales Valdelvira en la calle Toledo, 6
24/03/2017	Concediendo licencia de vado a Emilio Quilez Sánchez en la calle Pilar, 8
24/03/2017	Aceptando baja del vado de Manuel Jiménez García en la calle Jaén, 26-A
27/03/2017	Convocatoria de la Comisión de Cuentas para el 30/03/2017
27/03/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-002 R.E. 2017/129 (Dª. Ángeles Martínez Trigueros)
27/03/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-013 R.E. 2017/00255 (D. Francisco Javier Teatino Peña)
29/03/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Javier Gómez Montilla por su condición de minusválido
31/03/2017	Convocatoria Pleno Extraordinario de fecha 05/04/2017
06/04/2017	Autorizar a Dª. María Soledad Galindo Pedrosa para la solicitud de Certificado de Usuario de representación de persona jurídica del Ayuntamiento de Riopar (Albacete)
12/04/2017	Adquisición vehículo Peugeot Partner matrícula 0835 HNY a Francisco Sánchez Moreno, DNI 53146647H, para destinarlo a Servicios Municipales.
17/04/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-010 R.E. 2017/00210 (D. José Luis Gómez Jiménez)
17/04/2017	Concesión Licencia de Primera Ocupación. EXP. 2017-018 R.E. 2015/919 (D. Víctor Francisco Gómez García)
17/04/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-019 R.E. 2017/00304 (Dña. María Dolores Blázquez Fernández)
17/04/2017	Aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo de 2.017
20/04/2017	Adjudicación del Lote nº 1 Monte 52 Acebeda, Roblellano, Cerro Bardal y Miraflores del Aprovechamiento Forestal 2017.
20/04/2017	Adjudicación del Lote nº 2 Monte 52 Acebeda, Roblellano, Cerro Bardal y Miraflores del Aprovechamiento Forestal 2017.
24/04/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2016-042 R.E. 2016/143 (D. Francisco Alberto Fernández Box)
24/04/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-020 R.E. 2017/00321 (D. Manuel Muñoz Sánchez)
08/05/2017	Aprobación Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2.017
08/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-021 R.E. 2017/00323 (D. Kenneth Gerard O 'Carroll)
15/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-020 R.E. 2017/00321 (D. José Richarte Gallego)
15/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-025 R.E. 2017/00404 (D. Vicente Blázquez García)
18/05/2017	Concediendo exención del IVTM a Antonio Grimaldos Blázquez por su condición de minusválido
18/05/2017	Concediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos a Jesús García García por su condición de minusválido
26/05/2017	Designación Letrados y Procuradora para comparecencia y personación en el Procedimiento Ordinario 252/2016 ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Valdepeñas.
26/05/2017	Iniciar expediente de declaración de oficio de nulidad del "Contrato privado de prestación de servicios", suscrito con la mercantil El Danubio Azul Valdepeñas, S.L
29/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-0267 R.E. 2017/00416 (D. Agnelio Serrano Tolmo)
29/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-027 R.E. 2017/00431 (D. Manuel Muñoz Sánchez)
29/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-028 R.E. 2017/00439 (D. José Antonio García Romero)
29/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-029 R.E. 2017/00438 (D. Emiliano Cano Garrido)

FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ

Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 2 de 9

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
DOKWfR6kMY=



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 3 de 9

29/05/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-035 R.E. 2017/00384 (D ^a . María Escribano López)
02/06/2017	Convocatoria Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 05/06/2017
05/06/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-036 R.E. 2017/453 (D ^a . María del Carmen Jiménez Rodríguez)
12/06/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-041 R.E. 2017/00455 (D. Sixto García Rodríguez)
12/06/2017	Concesión Licencia de Obras. EXP. 2017-042 R.E. 2017/00474 (D ^a . María del Carmen Juárez Valdevira)
16/06/2017	Convocatoria Pleno Ordinario de fecha 21/06/2017



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ

TERCERO.- MODIFICACIÓN FORMA DE CONVOCATORIA Y LUGAR DE CELEBRACION DE SESIONES PLENARIAS.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de que el Salón de Sesiones, por sus reducidas dimensiones, se quedaba muy pequeño para que el público pudiera asistir siendo necesario habilitar la posibilidad de celebrarlo en algún otro sitio con mayor capacidad como sería el Salón de Actos de la Casa de la Cultura. El artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial o sede de la Corporación que se habilite al efecto.

Además, la entrada en vigor de las nuevas leyes 39/2015 y 40/2015 rigen una nueva forma de trabajar en las administraciones públicas y de comunicación con los ciudadanos, entre las que destacan el derecho y obligación del ciudadano a relacionarse electrónicamente con la administración (art. 14 de la ley 39/2015), la obligación de digitalizar la documentación en papel (art. 16.5 de la ley 39/2015), la notificación electrónica como medio preferente (art. 41 de la ley 39/2015), la obligación de tramitar el expediente electrónicamente (art. 70.2 de la ley 39/2015) y que la convocatoria y celebración de las sesiones de órganos colegiados sea de forma electrónica (art. 17 de la ley 40/2015). La Alcaldía instó a los concejales para que fueran realizando los trámites referentes a la obtención de certificados y firma electrónicos, etc

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes que forman la mayoría absoluta legal, se acuerda:

- 1º.- Que las sesiones del Pleno puedan celebrarse indistintamente tanto en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial como en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- 2º.- Que la convocatoria de las sesiones de órganos colegiados se realice de forma electrónica.

CUARTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2.015.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada 30 de marzo de 2017.

Visto que la misma se expuso al público en el BOP nº 44 del 17 de abril de 2017 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la Corporación en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
DOKWrR6kMY=

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOSAyuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 4 de 9

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

2º.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE RIOPAR. Por la Alcaldía se dio cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.2.a del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística, y del art. 135.2.a del D 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la citada Ley, se sometió a información pública el Plan de Ordenación Municipal de Riopar. y sus Ordenanzas Municipales de la Edificación y de la Urbanización, tanto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 74 de fecha 17 de abril de 2015 como en el periódico La Tribuna de Albacete de fecha 14 de abril de 2015.

Durante el plazo de reclamaciones se han presentado 82 alegaciones.

A la vista de las reclamaciones y de acuerdo a los informes emitidos por el equipo redactor, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.- Estimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Nº orden	Nº entrada	Fecha	Interesado
1	387	08/05/2015	Mercedes Ballesta Sánchez
5	400	13/05/2015	Ginés Sánchez Blaya
6	402	13/05/2015	Encarnación Vera Galindo
7	408	14/05/2015	Carmen Pellicer Pelegrin
8	414	15/05/2015	Manuela Gómez Sánchez y otra
22	433	18/05/2015	Vecinos de la Casa de la Noguera y otros
28	446	19/05/2015	Mª Carmen Palacios
31	458	22/05/2015	José Luis Rivera Alonso
32	460	22/05/2015	José Ignacio Llorens Pascual del Riquelme y otra
34	463	22/05/2015	Carmen Fernández Pellicer y otra
35	464	22/05/2015	Mariano Pellicer Pelegrin
39	470	25/05/2015	María Lourdes Alarcón Ruiz
44	475	25/05/2015	Valentín Campos Bravo
45	476	25/05/2015	María Ángeles Vitutia Rebollo
54	485	25/05/2015	Beatriz Fernández Castro (en representación de la Asociación de Amigos de las Reales Fábricas de Riopar)
59	490	25/05/2015	Agnelio Serrano García
62	493	25/05/2015	Manuel Moreno Franco (en representación de Manuel Moreno Castro)
74	506	25/05/2015	José Luis Rivera Alonso
80	521	27/05/2015	Mercedes Pellicer Pelegrin
81	522	23/05/2015	José Julio Argandoña Castro

2.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Nº orden	Nº entrada	Fecha	Interesado
12	422	15/05/2015	María Paz Larrosa Fernández
37	468	25/05/2015	Manuel Muñoz González



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 4 de 9

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
DOKW/r6kMY=



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOSAyuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 5 de 9

48	479	25/05/2015	José María Artesero Romero
50	481	25/05/2015	Francisco Pérez Martín
51	482	25/05/2015	Purificación Pérez Martín
53	484	25/05/2015	Ángeles Moreno Pérez
55	486	25/05/2015	Federico García Valdevira
56	487	25/05/2015	Pedro Serrano García
58	489	25/05/2015	Eduardo Robledo Valero (en representación de Loma del Pajar S.L.)
60	491	25/05/2015	Concepción Parada Moreno
61	492	25/05/2015	Pablo Lorca Palomares
63	494	25/05/2015	Francisco Hernández Martínez
64	495	25/05/2015	Jesús García García
65	496	25/05/2015	Carlota Zita Ballesta Andonaegui
66	497	25/05/2015	José Antonio Díaz Valero
67	498	25/05/2015	Antonio Blázquez Piñero
68	499	25/05/2015	Manuel Sánchez Cabezuelo
69	500	25/05/2015	Eduardo Parada Moreno
77	518	23/05/2015	Juan Vera Galindo

3.- Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Nº orden	Nº entrada	Fecha	Interesado
2	389	11/05/2015	Pilar Sánchez Sánchez
3	394	11/05/2015	Damián Alcaraz Ortega y otro
4	397	12/05/2015	Conrado Quilez Alejo
9	416	15/05/2015	Felipe Alarcón Martínez y otro
10	418	15/05/2015	Librado Díaz Valero
11	420	15/05/2015	Ángel Miguel Ortega Sanjosé
13	423	18/05/2015	Juan Valero Valdevira
14	424	18/05/2015	Juan Valero Valdevira
15	425	18/05/2015	Francisco García García
16	426	18/05/2015	Miguel Sánchez Morcillo
17	427	18/05/2015	José Antonio García Romero
18	428	18/05/2015	José Antonio García Romero (Administrador de Promociones y Construcciones El Cerrete S.L.)
19	429	18/05/2015	José Antonio García Romero
20	430	18/05/2015	José Moreno Sánchez y otros
21	432	18/05/2015	Mercedes Aguilar Asenjo
23	437	19/05/2015	Alejandro Lozano Mañas
24	438	19/05/2015	Alejandro Lozano Mañas
25	439	19/05/2015	Gregorio Morales Artesero
26	441	19/05/2015	Emilio Fiteni Sánchez
27	445	19/05/2015	Andrés Moreno López
29	452	21/05/2015	Cristina Galindo Pedrosa
30	455	21/05/2015	Mª Soledad Galindo Pedrosa
33	461	22/05/2015	Chantal Girón (Administradora de la mercantil SETMO)
36	467	25/05/2015	Juan Carlos Galindo Pedrosa
38	469	25/05/2015	Francisco Javier Moreno García
40	471	25/05/2015	Daniel García García
41	472	25/05/2015	Jorge García Alarcón
42	473	25/05/2015	Maria Lozano Mañas
43	474	25/05/2015	Margarita García Segura
46	477	25/05/2015	Rosa Rivera Artesero
47	478	25/05/2015	Mercedes Aguilar Asenjo y otra
49	480	25/05/2015	Emilio Castillo Rodríguez y otro
52	483	25/05/2015	Pedro Marín Hervás
57	488	25/05/2015	Justina Hernández Soriano
70	502	25/05/2015	Francisco Banegas Rodríguez y otra
71	503	25/05/2015	Francisco Banegas Rodríguez y otra
72	504	25/05/2015	Francisco Banegas Rodríguez y otra
73	505	25/05/2015	Andrés Moreno López
75	507	25/05/2015	Juan Antonio Alcaraz García



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ**Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017**Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 5 de 9

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
DOKWrR6kMY=



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 6 de 9

76	517	22/05/2015	Pedro Charcos Escobar y otra
78	519	25/05/2015	Juan Pedro Abellaneda Martínez y otro (en representación de Avensis Continental Trading S.L.)
79	520	25/05/2015	José Julio Argandoña Castro
82	538	25/05/2015	Mariano Pellicer Pelegrín

4.- Notificar a todos los interesados el acuerdo adoptado adjuntando los informes emitidos por el equipo redactor.

SEXO.- CONVENIO EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO 252/2016 CON EL DANUBIO AZUL S.L. Por la Alcaldía se dio cuenta de la tramitación realizada por este Ayuntamiento con la empresa Mercantil "El Danubio Azul Valdepeñas S.L." para la consecución de un convenio extrajudicial del procedimiento 252/2016 y cuyo detalle es el que sigue:

En el procedimiento ordinario 252/2016, interpuesto por la mercantil "El Danubio Azul Valdepeñas S.L." ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Valdepeñas, ha sido aportado como base de la reclamación dineraria contra el Ayuntamiento de Riopar un documento que no obraba en los archivos municipales, denominado "CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", suscrito con esta empresa por el anterior Alcalde D. Javier García Morcillo en Riopar, el 25 de marzo de 2015, por importe de 27.527 euros, IVA incluido.

Dicho contrato tiene por objeto la contratación, por medio de representante, de diversos artistas para actuaciones en fechas 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015, 29/08/2015, 30/08/2015, y 19/09/2015.

Ha dado lugar a la presentación de factura por ese importe, nº 087/15, fechada el 3/10/2015 por la citada empresa, y recientemente a la presentación de demanda civil contra el Ayuntamiento, notificada el 9 de mayo pasado, en reclamación de 27.527 euros, más intereses y costas.

Previamente a la interposición de este procedimiento, el representante de la mercantil DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. presentó demanda por procedimiento abreviado nº 30/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete, contra la desestimación por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Riopar de la reclamación de pago de deuda presentada por la misma en el documento fechado el 9 de octubre de 2015, por el mismo importe.

Dicho procedimiento fue resuelto por Sentencia nº 55, de 27 de abril de 2016, en la que se falla desestimar el citado recurso contencioso administrativo, que entre otras consideraciones remite a la empresa a la jurisdicción civil para reclamar lo que considerase fueran sus derechos.

En la fase de prueba de dicho procedimiento, cuya vista se celebró el 19 de abril de 2016, el legal representante de la empresa citó a los representantes de los artistas que figuran en el contrato, concretamente a "Espectáculos CHEMA S.L.U. (orquesta Zona Azul y Disco móvil), y a Andrés Martínez Romero (Orquesta Cuarteto Triada), que declararon haber recibido de DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. las cantidades pactadas para la celebración de los espectáculos contratados.

Igualmente, ha aportado comparecencia celebrada ante la comandancia de la Guardia Civil de Riopar, en la que el citado representante declara haber acudido ese día a Riopar con equipos de sonido y los elementos necesarios para la celebración del espectáculo contratado, no siendo posible hacerlo por oposición del Ayuntamiento.

El 26 de mayo de 2017, el Alcalde del Ayuntamiento dictó una Resolución de inicio de expediente de declaración de oficio de nulidad del "Contrato privado de prestación de servicios", suscrito con la mercantil El Danubio Azul Valdepeñas S.L, a la vista de informe jurídico elaborado por



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
DOKWrr6kMY=

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 7 de 9

los Servicios jurídicos Municipales, y de informe del Secretario General de la Corporación, que así lo consideraban procedente, concluyendo que *"existe causa de nulidad en el denominado "CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", suscrito con la empresa DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. por el anterior Alcalde de Riopar, D. Javier García Morcillo, el 25 de marzo de 2015, por importe de 27.527 euros, IVA incluido."*

En los informes que sirven de antecedente a la citada resolución se indica, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, que *"En el seno del procedimiento de nulidad, el órgano competente para declarar la nulidad podrá establecer, en su caso, una indemnización de los daños que se hayan podido producir al contratista como consecuencia de la declaración de nulidad. Asimismo, el contratista podría reclamar indemnización por daños, pero recae sobre él la obligación de probar los efectivamente sufridos."*

Si bien es cierto que la cláusula 13 del contrato firmado establece que el empresario percibirá la totalidad de la retribución pactada si el espectáculo no se celebra por causa imputable al Ayuntamiento, también ambas partes tienen en consideración las irregularidades detectadas en el procedimiento de adjudicación del contrato, que ha dado lugar a la iniciación del expediente de nulidad citado, así como que las actuaciones no se han llegado a celebrar por causa no imputable a la nueva corporación, que ya ha acreditado la inexistencia de contrato alguno en los archivos municipales.

Así pues, desde la perspectiva de que la obligación municipal no es de cumplimiento del contrato cuya nulidad se ha instado, sino la de indemnizar los perjuicios efectivamente sufridos por la empresa, es obligado considerar la reducción de gastos de transporte y desplazamiento que no se han afrontado al no tener que acudir a la celebración de los espectáculos de los días 27/08/2015, 28/08/2015, 29/08/2015, 30/08/2015, y 19/09/2015, así como la posibilidad de que, una vez conocida la oposición del Ayuntamiento a la celebración de estas actuaciones, los artistas hayan podido desarrollar otras en lugares diferentes, que reducirían en mayor o menor medida los citados perjuicios.

Por ello, y ante la urgencia que impone la tramitación de un procedimiento judicial ya en marcha, en la que el Ayuntamiento tendría que personarse y formular oposición por medio de letrado y procurador, ambas partes han decidido suscribir el presente **convenio de satisfacción extraprocesal**, abonando el Ayuntamiento la cantidad pactada en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos a consecuencia de la actuación municipal de suscripción del contrato de espectáculos públicos, que la empresa acepta como indemnización y total compensación por los perjuicios sufridos a consecuencia de la imposibilidad de cumplimiento del contrato citado en estos antecedentes, de forma que se compromete a retirar la demanda interpuesta en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Valdepeñas, procedimiento ordinario 252/2016, y renuncia a reclamar ninguna otra cantidad por cualquier concepto en el expediente de nulidad citado.

Por todo ello, se pactan las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Riopar abonará a la mercantil DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. la cantidad de DIECISÉIS MIL (16.000) EUROS como indemnización por los perjuicios sufridos a consecuencia de la suscripción del "CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", suscrito con esta empresa por su anterior Alcalde D. Javier García Morcillo en Riopar, el 25 de marzo de 2015, por importe de 27.527 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Se fija como plazo inaplazable de abono de la totalidad de esta cantidad el día 30 de junio de 2017, de forma que el incumplimiento de este plazo faculta a la mercantil DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. a entender resuelto en presente acuerdo, con las consecuencias inherentes.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
D0KWrr6kMY=

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 8 de 9

TERCERO.- La mercantil DANUBIO AZUL VALDEPEÑAS S.L. retirará la demanda interpuesta en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Valdepeñas, procedimiento ordinario 252/2016, y acepta la cantidad entregada como indemnización y total compensación por los perjuicios sufridos a consecuencia de la imposibilidad de cumplimiento del contrato citado en estos antecedentes, renunciando a reclamar ninguna otra cantidad por cualquier concepto en el expediente de nulidad iniciado por el Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Morcillo dijo que el voto de su partido sería favorable a dicho convenio, solo por cuestión económica, si bien manifestó que no se tenía que haberse llegado a este punto si los grupos hubieran actuado normalmente en las fechas contratadas sin que se hubiera producido ningún cambio. El Sr. Alcalde le contestó que el Ayuntamiento de Riopar, en las condiciones económicas en que las dejó precisamente el Grupo Popular y más concretamente el concejal portavoz que ostentaba el cargo de Alcalde en la Corporación anterior, no se encontraba en condiciones de afrontar el compromiso del pago de 27.527,00 euros por lo que tuvo que suspender todos esos eventos y realizar, a través de aportaciones populares, las fiestas que "si podíamos permitirnos".

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de satisfacción extraprocesal anteriormente detallada con la Mercantil "El Danubio Azul Valdepeñas S.L."

2.- Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para conseguir el fin propuesto.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se realizaron los siguientes:

UNO. El Sr. Portavoz del Grupo Popular solicita que por la Alcaldía se informe sobre el funcionamiento de la depuradora, personal que la gestiona, coste anual, etc.

El Sr. Alcalde dijo que la depuradora, en la actualidad funciona perfectamente. Digo esto porque como seguramente sabrá cuando el Equipo de Gobierno actual entró a gobernar la depuradora llevaba más de 2 años sin funcionar, totalmente parada, sin embargo se le seguía pagando el sueldo y la gasolina al Sr. contratado para el mantenimiento de la misma D. Raúl González Barba. Cuando se detectó esta anomalía, que suponía un gasto innecesario puesto que estaba averiada y sin funcionar, se inició el expediente para su despido, que concluyó el pasado mes de mayo de 2016.

Al mismo tiempo se iniciaron los trámites para poner en marcha el servicio de la depuradora, se redactó por diputación el proyecto, se licitó, se adjudicó y se ejecutó la obra.

La depuradora, tras más de tres años parada, se puso en marcha de nuevo en el mes de agosto de 2016.

Al principio el mantenimiento era realizado, por trabajadores de los planes de empleo, ayudados por la empresa que realizó la reparación, o mediante contrataciones temporales. En los últimos meses estamos trabajando con D. Francisco Banegas Felipe que alternativamente nos factura como autónomo o se le contrata en el régimen general con un coste mensual aproximado de



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
FEDERICO MORENO SANCHEZ



Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 - 11/09/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
D0KWrr6kMY=

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Acta Pleno Ordinario 21/06/2017
Página 9 de 9

700,00 euros (500,00 de sueldo + 200,00 de seguridad social), gasto similar al personal que estuvo contratado en los últimos años.

A día de hoy el funcionamiento es normal, y así lo corroboran los análisis periódicos de las aguas que tiene el visto bueno de la Confederación Hidrográfica del Segura. El único problema que queda por resolver es el del último tramo del emisario que se solicitó a través de Planes Provinciales a Diputación y que está pendiente de licitar por dicho organismo.

DOS. El Sr. Portavoz del Grupo Popular solicita que se le remita copia de los estudios económicos que sirvieron de base para el cálculo de los costes de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuradora.

El Sr. Alcalde dijo que dichos estudios ya le fueron enviados con la documentación remitida para la sesión de la Comisión de Cuentas del pasado mes de abril de 2016, pero no obstante se le volvería a enviar copia íntegra de los estudios económicos así como del resto del expediente.

TRES. El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre el estado actual de tramitación del POM (Plan de Ordenación Municipal) y si existen diferencias significativas en el nuevo informe de concertación que solicitó se le remitiera.

El Sr. Alcalde explicó de manera resumida las muchas modificaciones que se habían producido en el nuevo informe de concertación (que se le remitirá íntegramente al Sr. Portavoz) que de hecho creemos que va a ser totalmente necesaria una nueva aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Firmado digitalmente al margen



**Acta sesión ordinaria de 21-06-2017 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR - Cod.316980 -
11/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
xfr55KgE0DD2S/8ig0
aXBXT8TqCBB10pG
D0KWrr6kMY=

Código seguro de verificación: P4JJPR-4ADDPTCF

Pág. 9 de 9